



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

**Conste.** -----

**DATO PROTEGIDO**

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución y liquidación.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

**Visto** el escrito recibido el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, signado por DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO responsable en el procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral DATO PROTEGIDO A.C."; registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 0118, a través del cual se remite impresión con firmas en original del acta de asamblea de la organización ciudadana DATO PROTEGIDO A.C.", en la cual se establece que por unanimidad las personas asociadas a dicha persona moral, acordaron la disolución y liquidación de dicha persona moral, así como la designación de la persona liquidadora que coincide con el responsable del procedimiento que nos ocupa; señalando que actualmente se encuentran dando seguimiento a tramites y gestiones pendientes; por lo que, corresponde a esta Unidad Técnica continuar con el seguimiento hasta el cumplimiento de la totalidad de obligaciones en materia de fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; y, 89 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Único. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito con folio 0118, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, al cual se anexa:

- Impresión con firmas en original de acta de asamblea, que va en tres fojas útiles, inscritas por su anverso.
- Copias simples de las credenciales para votar a nombre de DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO, que van en un total de cinco fojas útiles inscritas en su anverso.

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos del expediente en que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.

Conste.-----

**DATO PROTEGIDO**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN